



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS



11 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 864

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
AGUSTINA ARANCIBIA RODRÍGUEZ

Vice-Presidente 1°
MARIO ALFREDO SILVESTRI

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativo
FLORENCIA BELÉN GALDEANO

Sec. Administrativo
SABRINA AYELEN ÁLAMO RODRÍGUEZ

Pro-Sec. Legislativo
MATÍAS NICOLÁS MUÑOZ

Pro-Sec. Administrativo
NADIA SOLEDAD SUÁREZ GONZÁLEZ

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizabeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N. JORGE GABRIEL BLANCO
C.P.N. MARCOS ADRIÁN CIANCHINO CHIOFALO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 864



ÍNDICE

DECRETO N° 0831-SSPMYMU-2024	2
DECRETO N° 0833-SSPMYMU-2024	3
DISPOSICIÓN N° 0002-DCYC-2024	4

DECRETO N° 0831-SSPMYMU-2024.

SAN LUIS, 05 de septiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-08130084-2024; y,

Y CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección de Alumbrado Público dependiente de Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicita autorización a los fines de efectuar adquisición de MATERIALES ELECTRICOS, que serán utilizados en el marco de acción acordado mediante programa "CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO", con el fin de brindar una eficaz respuesta ante las constantes problemáticas que se presentan en distintos lugares de la Ciudad de San Luis;

Que el presente se requiere conforme especificaciones que surgen de formulario de Pedido obrante en actuación 3 y estimación de monto actualizado en actuación 11;

Que en actuaciones 5/7 toman conocimiento Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, y Dirección de Control del Gasto;

Que en actuación 12 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa cuenta a la que corresponde imputar el gasto, y en actuación 13 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 14/15 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, de aplicación universal a todos los llamados a Licitación Pública que efectuó la Comuna;

Que en actuaciones 16, 22 y 24 se encuentran incorporados: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N° 24-SSPMYMU-2024;

Que habiendo tomado intervención oportunamente Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 864



EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), Ley de Obras Públicas N° VIII-0257-2004, y Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 22) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 24), obrantes en el Expediente N° I-08130084-2024, correspondiente a Licitación Pública N° 24-SSPMYMU-2024.

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 24-SSPMYMU-2024, para la adquisición de MATERIALES ELÉCTRICOS, que serán utilizados en el marco de acción acordado mediante programa "CONSTRUYENDO CON TU PUEBLO", con el fin de brindar una eficaz respuesta ante las constantes problemáticas que se presentan en distintos lugares de la Ciudad de San Luis, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 20/100 (\$ 35.879.811,20).

Art. 4°.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 24-SSPMYMU-2024.

Art. 5°.- Efectuar publicación de Edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:
09.16.16.00.00.00.01.3.92.2.9.3.0 \$35.879.811,20.

Art. 7°.- Por Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección de Alumbrado Público.

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.

Art. 10°.- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial, y Archivar.

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTÓN HISSA.
ADRIANA YANINA MIRANDA.
FABIANA JUDITH MALAMUD.

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 24-SSPMYMU-2024
Expediente N° I-08130084-2024

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS".

PRESUPUESTO: treinta y cinco millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos once con 20/100 (\$35.879.811,20).

VALOR DEL PLIEGO: **gratuito**.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01 de octubre de 2024 a las 10 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gov.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 0833-SSPMYMU-2024.
SAN LUIS, 05 de septiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° I-05140165-2024; y,

Y CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 Dirección de Recursos Humanos dependiente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, solicita autorización para contratar SERVICIO DE COBERTURA DE ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO (ART) DESTINADO A TODOS LOS AGENTES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA ECONÓMICA AL DESOCUPADO, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, por un periodo de DOCE (12) meses;

Que asimismo indica la necesidad de contar con un servicio que garantice la calidad y eficiencia en la atención al accidentado, por ello se solicita que se asigne, dentro del servicio, una persona que cumpla de gestor para estar comunicados de manera permanente por cualquier consulta, reclamo y/o trámite;

Que al respecto informa que la totalidad de capitas de la Administración Pública Municipal asciende a la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (2.595), adjuntando en actuación 2 Formulario de Pedido correspondiente;



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 864



Que en actuación 3 incorpora Decreto N° 0342-SHlyP-2024 de actual contratación del servicio requerido cuya vigencia es hasta el 31 de Octubre de 2024;

Que en actuación 4 toma conocimiento Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida con la cual se hará frente al presente gasto, y en actuación 6 toma intervención Contaduría General;

Que en actuaciones 7 y 8 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N° 1250-SLyT-2016, mediante los cuales se aprobó PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, de aplicación universal a todos los llamados a Licitación Pública que efectuó la Comuna en aquella condición;

Que en actuaciones 9, 15 y 17 se encuentran adjuntos: PLIEGO GENERAL ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, correspondientes a llamado a Licitación Pública N° 01-SHlyP-2024, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$909.420.333,00);

Que habiendo tomado intervención oportunamente Asesoría Letrada considera que el presente caso encuadra en las disposiciones de Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no encontrando objeciones legales para el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1049-2023 (3744/2023), y Art. 6° inc. a) de Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la siguiente documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 15) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación 17), obrantes en Expediente N° I-05140165-2024, correspondientes a Licitación Pública N° 01-SHlyP-2024.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N° 01-SHlyP-2024, con el objeto de contratar SERVICIO DE COBERTURA DE ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO (ART) DESTINADO A TODOS LOS AGENTES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA ECONÓMICA AL DESOCUPADO, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, por un periodo de DOCE (12) MESES, con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$909.420.333,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01-SHlyP-2024.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de Edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente: 10.11.16.00.01.00.01.1.70.3.5.4.0.-

Art. 7°.- Hacer saber a Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, y Dirección de Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 9°.- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

JORGE GASTÓN HISSA.
FABIANA JUDITH MALAMUD.

Continúa en la página 5



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de SEPTIEMBRE de 2024 - Año 20 - N° 864



San Luis
CIUDAD

Secretaría de Hacienda,
Infraestructura y Planeamiento.

Licitación Pública N° 01-SHlyP-2024 Expediente N° I-05140165-2024

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO (ART) DESTINADO A TODOS LOS AGENTES Y BENEFICIARIOS DE AYUDA ECONÓMICA AL DESOCUPADO, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL".

PRESUPUESTO: pesos novecientos nueve millones cuatrocientos veinte mil trescientos treinta y tres con 00/100 (\$ 909.420.333,00).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 01 de octubre de 2024 a las 11 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones. Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis

DISPOSICIÓN N° 0002-DCYC-2024

SAN LUIS, 11 de septiembre de 2024.

VISTO:

La Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) de Compras y Contrataciones Publicas del Municipio, Título VI "Registro de Proveedores". Capítulo Único, y el Decreto N° 0818-SHlyP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0818-SHlyP-2024 se reglamentan los artículos 73° y 78° de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) de Compras y Contrataciones Publicas del Municipio, Título VI "Registro de Proveedores", Capítulo Único,

Que en el mencionado artículo 73° del Decreto N° 0818-SHlyP-2024, se establecen los siguientes requisitos de inscripción: a) Estar inscripto en el Impuesto a los Ingresos Brutos, y en A.F.I.P., según corresponda; b) Habilitación municipal, constancia de pago de tasas municipales; c) No registrar deuda alguna con la Municipalidad de San Luis, ya sea por servicios prestados, contribuciones de mejoras, permisos, multas y/o cualquier otro rubro que pudiese corresponder o lo que las mismas se hallen regularizadas por convenio de pago. Los datos contenidos, como así la documentación agregada, tendrán carácter de público; d) No registrar sanciones administrativas. A tal fin, tanto las personas físicas

como las personas jurídicas y sus integrantes, cualquiera sea su participación, deberán acompañar certificado de no poseer sanciones expedido por la Dirección de Compras y Contrataciones o el organismo que en el futuro la reemplace. En el caso de integrantes de personas jurídicas previamente sancionadas que se presenten como integrantes de otras personas jurídicas diferentes, operara la exclusión de ellos en el Registro de Proveedores si ello se detectare posteriormente a la inscripción. La misma será resuelta mediante disposición emitida por la Dirección de Compras y Contrataciones debidamente notificada al interesado. De lo contrario se aplicarán las disposiciones del artículo 74°;

Que asimismo el artículo 78° de Decreto N° 0818-SHlyP-2024, dispone que la Dirección de Compras y Contrataciones o el organismo que en el futuro la reemplace, inscribirá a los proveedores admitidos como máximo en tres (3) rubros relacionados que deberán estar previamente declarado es como actividades económicas de la A.F.I.P.

Que se hace necesario establecer un plazo prudencial a los fines que los proveedores actualmente inscriptos en el Registro de Proveedores, adecúen, actualicen y acompañen los requisitos establecidos en el artículo 73° del Decreto N° 0818-SHlyP-2024;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRACIONES
DISPONE:

Art. 1°.- Notificar por la Dirección de Compras y Contrataciones y con copia de la presente Disposición a los proveedores actualmente inscriptos en el Registro de Proveedores para que en el plazo de treinta (30) días corridos adecúen, actualicen y acompañen los requisitos establecidos en el artículo 73° del Decreto N° 0818-SHlyP-2024. La notificación deberá cursarse al correo electrónico constituido por cada proveedor, momento en el cual comenzará a computarse el plazo establecido.-

Art. 2°.- Hacer saber a los proveedores que la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 73° del Decreto N° 0818-SHlyP-2024 será causal de inadmisión o de exclusión, en su caso.-

Art. 3°.- La presente Disposición comenzará a regir a partir de su publicación.-

Art. 4°.- Hacer saber a todas las Secretarías y Direcciones.-

Art. 5°.- La presente Disposición será suscripta por el Director de Compras y Contrataciones.-

Art. 6°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

ALEJO ARROYUELO